

Finalmente el Presidente Ad-Hoc, manifiesta que de conformidad con el Reglamento 12055 expedido por la Superintendencia de Compañías, artículo Vigésimo tercero debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja en constancia que los documentos que deberá incorporarse al expediente son:

- a.- Lista de asistentes y Números de acciones que representan.
- b.- Copia certificada del Acta por el Secretario de esta Junta.

No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente Ad-Hoc, de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión.



LEON OLVARES LAUTARO
SECRETARIO AS-HOC DE JUNTA



LEON OLVARES SEGUNDO
PRESIDENTE DE LA JUNTA

derechos, propietario de una (1) Acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el 25% de su valor. El señor **CARLOS VACACELA**, por sus propios derechos, propietario de una (1) Acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el 25% de su valor. El señor **PEDRO VACACELA**, por sus propios derechos, propietario de una (1) Acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el 25% de su valor. El señor **JEFFERSON VALLEJO**, por sus propios derechos, propietario de una (1) Acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el 25% de su valor. El señor **LUIS VERA**, por sus propios derechos, propietario de una (1) Acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el 25% de su valor. El señor **TITO VISCARRA**, por sus propios derechos, propietario de una (1) Acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el 25% de su valor.

Preside la sesión el señor **LEÓN OLIVARES SEGUNDO CESAR**, y actúa como Secretario Ad-Hoc de la Junta el señor, **LEÓN OLIVARES LAUTARO GEREMAS** quienes encontrándose presente aceptan las designaciones.

Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital social de la Compañía que es de **MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 218 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que deberá tratar y resolver los puntos que formen el orden del día.

APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2019.

El Secretario Ad-Hoc, informa que se encuentra completo el quórum reglamentario por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abre las deliberaciones.

Por Secretaría se procede a leer el punto de orden de día que dice:

APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2019.

Toma la palabra el Secretario Ad-Hoc de la Junta, y expone el informe de los estados financieros presentados por el Contador de la Cia., entregando una copia del informe a cada accionista presente en la junta.

Una vez escuchados y revisados los informes de los estados financieros, por los presente el Presidente Ad-hoc, la Junta resolvió aprobar los estados financieros del ejercicio económico correspondiente al año 2019.

ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el 25% de su valor. El señor **DANILO OSORIO**, por sus propios derechos, propietario de una (1) Acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el 25% de su valor. El señor **JAVIER PAUTA**, por sus propios derechos, propietario de dos (2) Acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el 25% de su valor. El señor **JOE PAUTA**, por sus propios derechos, propietario de una (1) Acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el 25% de su valor. El señor **JUAN PAUTA**, por sus propios derechos, propietario de una (1) Acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el 25% de su valor. El señor **NELSON PAZMIÑO**, por sus propios derechos, propietario de una (1) Acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el 25% de su valor. El señor **CIRO PERALTA**, por sus propios derechos, propietario de una (1) Acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el 25% de su valor. La señora **MAYRA SANTOS**, por sus propios derechos, propietario de una (1) Acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el 25% de su valor. El señor **WIDER PLAZA**, por sus propios derechos, propietario de uno (1) Acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el 25% de su valor. El señor **CARLOS QUINTANA**, por sus propios derechos, propietario de uno (1) Acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el 25% de su valor. El señor **DARBIN RENDON**, por sus propios derechos, propietario de uno (1) Acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el 25% de su valor. La señora **CAROLINA SANTOS**, por sus propios derechos, propietario de una (1) Acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el 25% de su valor. El señor **MARCOS ROSADO**, por sus propios derechos, propietario de una (1) Acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el 25% de su valor. El señor **JULIO RIOS**, por sus propios derechos, propietario de una (1) Acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el 25% de su valor. La señora **BLANCA SORIA**, por sus propios derechos, propietario de una (1) Acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el 25% de su valor. La señora **LIVIA ZAMBRANO**, por sus propios derechos, propietario de una (1) Acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el 25% de su valor. La señora **MARIA ZAMORA**, por sus propios derechos, propietario de una (1) Acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el 25% de su valor. El señor **REMIGIO ROSAS**, por sus propios derechos, propietario de una (1) Acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el 25% de su valor. El señor **JOSE TOBAR**, por sus propios derechos, propietario de una (1) Acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el 25% de su valor. El señor **RUBEN UVIDIA**, por sus propios

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA ECUAGARANTIA S. A. CELEBRADA EL 27 DE ABRIL DEL 2020.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte y siete días del mes de Abril del Dos mil veinte, a las once horas, en las oficinas situadas en esta ciudad, se reúne la Junta General de Accionistas de la **COMPAÑIA ECUAGARANTIA S. A.** con la concurrencia de los siguientes accionistas: El señor **BYRON ACHI**, por sus propios derechos, propietario de una (1) Acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el 25% de su valor. El señor **MIQUEL ALDEAN**, por sus propios derechos, propietario de una (1) Acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el 25% de su valor. El señor **LUIS ALVEAR**, por sus propios derechos, propietario de una (1) Acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el 25% de su valor. El señor **VICENTE ARAUJO MORAN**, por sus propios derechos, propietario de una (1) Acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el 25% de su valor. El señor **VICENTE ARAUJO SUAREZ**, por sus propios derechos, propietario de cuatro (4) Acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el 25% de su valor. La Señora **GLADYS ARMUJOS**, por sus propios derechos, propietario de una (1) Acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el 25% de su valor. El señor **ALEJANDRO AROCA**, por sus propios derechos, propietario de una (1) Acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el 25% de su valor. El señor **FERNANDO ACOSTA**, por sus propios derechos, propietario de una (1) Acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el 25% de su valor. La señora **SONIA ALBARRACIN**, por sus propios derechos, propietario de una (1) Acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el 25% de su valor. La Señora **NELLY ALVAREZ**, por sus propios derechos, propietario de una (1) Acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el 25% de su valor. La señora **MONICA CARRERA**, por sus propios derechos, propietario de una (1) Acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el 25% de su valor. El señor **MELTON CASTRO**, por sus propios derechos, propietario de una (1) Acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el 25% de su valor. El señor **AUGUSTO CELI**, por sus propios derechos, propietario de una (1) Acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el 25% de su valor. La señora **ELIZABETH CORTEZ**, por sus propios derechos, propietario de una (1) Acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el 25% de su valor. El Señor **NEUPTON COTERA**, por sus propios derechos, propietario de una (1) Acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de